



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de agosto de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.556.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 3.129, de fecha 11 de agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), con Visto Bueno de la Dirección Jurídica, que solicita decretar el "Manual para Rendir Gastos dirigido a Personas Naturales Beneficiarias de Fondos por Ayudas Sociales", al igual que la Declaración Jurada, esto con el fin de gestionar de mejor forma la rendición de dichos fondos.

DECRETO:

1.- Apruébese en toda y cada una de sus partes el "**Manual para Rendir Gastos dirigido a Personas Naturales Beneficiarias de Fondos por Ayudas Sociales**"; y, la Declaración Jurada, ambos elaborados por la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**, los cuales se encuentran adjuntos al Memorandum N° 3.129, de fecha 11 de agosto del presente año, emitido por la referida Dirección, formando parte íntegra de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MD/aca

Distribución:

Todas las Direcciones